

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificada la agenda de la Sala, se procederá a fijar fecha para practicar el contrainterrogatorio decretado por auto del 05 de marzo de 2021, misma diligencia donde se emitirá la sentencia respectiva.

Por lo anterior, SE DISPONE:

Señalar el día **veintiséis (26) de abril de 2021 a las 2:30 pm.**, para llevar a cabo la audiencia de práctica de pruebas, alegatos y fallo dentro del presente asunto.

Adviértase a las partes y sus apoderados que la diligencia en comento se realizará de manera virtual, para lo cual deberán estar atentos media hora antes de la señalada, con el fin de obtener el link o enlace dispuesto para llevar a cabo la audiencia, que les será suministrado en ese interregno por la Secretaría de esta Sala, a través del celular 3113918184 o el que se indique por esa dependencia con antelación al acto.

Lo anterior, destacando igualmente, que **es obligatoria la asistencia de la demandada RUBY VALENTINA VALLEJO GAVIRIA**, en tanto deberá absolver el contrainterrogatorio decretado por auto del 05 de marzo de 2021.

En todo caso, **los profesionales del derecho deberán suministrar sus datos de contacto actualizados** (número de teléfono, celular y correo electrónico) a los correos electrónicos de la Secretaría de la Sala (ssctspop@cendoj.ramajudicial.gov.co y sacftribsupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), en aras de facilitar la gestión de la audiencia.

Por conducto de Secretaría notifíquese a los apoderados el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado